



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N°376

Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344- 2015-A-MDA

Ancón, 30 de junio del 2015

VISTO:

Resolución Directoral N° 035-2015-MIMP-DGNNA-DSLD, de fecha 09 de octubre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 035-2013-MIMP-DGNNA-DSLD, de fecha 09 de octubre de 2013, se autoriza a la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente del Distrito de Ancón, a realizar conciliaciones extrajudiciales y a emitir actas de conciliación que constituyan título ejecutivo en materia de Alimentos, Tenencia y Régimen de Visitas;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 26872-Ley de Conciliación – Legalidad de los Acuerdos, señala que el Centro de Conciliación contará por lo menos con un abogado que supervisará la legalidad de los acuerdos conciliatorios;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la abogada GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA, Sub- Gerente de Programas sociales de la Municipalidad Distrital de Ancón, a fin de que supervise la Legalidad de los Acuerdos

598



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N°376

Teléfono: 552-2753

Conciliatorios efectuados por la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente del Distrito de Ancón, en materia de Alimentos, Tenencia y Régimen de Visitas.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto legal alguno, cualquiera otra norma o disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente, en lo que corresponda a cada una de ellas conforme a sus facultades.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JOHNNY FRANCISCO GALVÁN VALDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE